



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL Y PREFERENTE INTERÉS PÚBLICO EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO Y EL MUSEO DE PACHACAMAC

PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista Hugo Carrillo Caveró, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL Y PREFERENTE INTERÉS PÚBLICO EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO Y EL MUSEO DE PACHACAMAC

Artículo 1.- Declaratoria de prioridad nacional y preferente interés público

Declárase de prioridad nacional y preferente interés público el mantenimiento y desarrollo del Complejo Arqueológico y el Museo de Pachacamac

Artículo 2.- Del financiamiento

Los costos que demanden la implementación de lo dispuesto en la presente Ley, se asumen con el presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales del tesoro público.

Artículo 3.- VIGENCIA

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

Lima, abril de 2016

[Handwritten signature]
ZAMUDIO



HUGO CARRILLO CAVERO
Congresista de la República

[Handwritten signature]
EMILIANO APAZA CONDORI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
Doris Oseda S.

[Handwritten signature]
GOSTANZUEVA

[Handwritten signature]
EDUARDO NAYAP KININ

[Handwritten signature]
Luis Llatas

CRISTOBAL LUIS LLATAS ALTAMIRANO
Directivo Portavoz Alterno
Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, ¹⁰ de ^{Mayo} del 201⁶.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5249 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Cultura y Patrimonio Cultural.

[Handwritten signature]
HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL SANTUARIO DE PACHACAMAC

El Museo de Sitio del Santuario de Pachacamac, se fundó en 1965 por Arturo Jiménez Borja, se encuentra a cargo del Ministerio de Cultura y su finalidad es preservar y exponer el material arqueológico recuperado, para aproximar a la comunidad a su patrimonio cultural, a través de la investigación, conservación, exhibición del monumento y materiales culturales¹.

El santuario arqueológico de Pachacamac es un monumento de gran valor histórico y cultural, para nuestra nación, además de ser el más importante centro ceremonial prehispánico de la costa de América del Sur. Constituye un testimonio de excepción del proceso civilizatorio en el área andina central y de la continuidad de dicho proceso, al reunir expresiones materiales de las diferentes sociedades y culturas que ocuparon durante distintas épocas y en forma continua el territorio de la costa central de los Andes Sudamericanos². Tiene gran importancia religiosa y simbólica y sirve como centro de interpretación para los visitantes que encuentran allí el origen y la explicación al desarrollo y expansión de las culturas inca y pre incas³.

Pachacamac se ubica en el valle y la cuenca del río Lurín en el actual distrito del mismo nombre, integraba el tramo del Qhapaq Ñan que recorría el valle de Lurín comunicándolo con el centro administrativo Inca de Xauxa, en el valle del Mantaro. Actualmente limita con asentamientos humanos del distrito de Villa El Salvador, la refinería de petróleo de Conchán, con propiedades privadas y con el valle agrícola de Lurín. El terreno que ocupa la zona arqueológica se adscribe al distrito de Lurín, que es una de las dos grandes demarcaciones políticas que abarcan las propiedades ubicadas en el entorno del valle bajo del río del mismo nombre. Fue uno de los centros de peregrinaje más importantes del periodo prehispánico, habiendo mantenido su importancia como centro religioso aún después de la conquista inca de esta parte del país, ocurrida a mediados del siglo XV.

¹ <http://pachacamac.cultura.pe/nosotros/quienes-somos>

² Plan de Manejo. Santuario Arqueológico de Pachacamac. Página 6.

³ http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/consensus/volumen18_2.pdf. Página 26.

Pachacamac fue uno de los primeros lugares en ser saqueado por los soldados españoles durante la conquista y simboliza el brutal encuentro de los dos mundos y constituye en sí mismo un elemento fundacional de la identidad nacional peruana⁴. Los pueblos originarios de los valles de Lima y Lurín, devotos del dios Pachacamac, no abandonaron sus creencias religiosas y su cultura a pesar de la persecución de las idolatrías de los dominadores europeos, produciéndose así un sincretismo que, como señala la Dr. Rostrowski, perdura hasta nuestros días en la celebración de festividades y procesiones como las del Señor de Pachacamilla o Señor de los Milagros en Lima, de gran raigambre en el país y en el extranjero.

MONUMENTO NACIONAL

La Ley N° 6634, que Crea el Patronato Nacional de Arqueología, declara Monumento Nacional al Santuario de Pachacamac y en su artículo 22 establece que el Gobierno provee lo necesario para la conservación y reparación de distintas ruinas y yacimientos arqueológicos que se declaren como monumentos nacionales, entre los que se encuentra Pachacamac. Por Resolución Directoral Nacional N° 1416-INC del 7 de setiembre de 2006, rectificada por Resolución Directoral Nacional N° 085-INC del 19 de enero de 2007, se declaró Patrimonio Cultural de la Nación a la Zona Arqueológica Monumental Pachacamac, ubicada en los distritos de Lurín y Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, y mediante Resolución Ministerial N° 740-83 ED del 4 de julio de 1983, se aprueba el Plano de delimitación perimétrica N° 83-0031 y la memoria descriptiva de la Zona Arqueológica de Pachacamac con un área de 492 Has 9495 m² y un perímetro de 12,043.26 ml. El 40% del terreno constituye área monumental arqueológica objeto de visita turística, en tanto que, el 60% está distribuida en áreas reservadas para la investigación, aunque gran parte de ellas se encuentran todavía enterradas por arena eólica.

AMENAZAS AL SANTUARIO DE PACHACAMAC

Entre las amenazas que afronta el Santuario, se tiene al crecimiento urbano sin control, manifestado por los reiterados intentos de invadir la zona arqueológica intangible, así como la tendencia a modificar la zonificación de uso del suelo en los predios adyacentes. Aunado a ello el que el monumento arqueológico es de barro y piedra lo que hace compleja su conservación, afectando al patrimonio construido y su entorno natural y desde luego, al lugar

⁴ Op.cit

como unidad geo-histórica y paisajística. Por ello, es absolutamente necesario solucionar tal situación y otras como las de naturaleza física, ambiental y económica, que resultan indispensables para su conservación.

Pachacamac tiene dos sectores divididos por el trazo actual de la antigua carretera Panamericana Sur, por el lado norte de la vía se extiende el sector "Pampa Norte", como una vasta llanura desértica, con una pendiente ligera decrece en dirección norte a sur y con un rasgo constructivo más notorio la antigua gran muralla perimétrica del sitio arqueológico, conocida como "tercera muralla", un segmento corto de muralla que corre próximo y de manera perpendicular conocido como "cuarta muralla", marca el límite septentrional más distante del sitio. El segundo sector llamado "sector monumental", se extiende al sur de la antigua carretera Panamericana Sur, agrupando estructuras masivas de adobes erigidas en distintas épocas que conservan su integridad de conjunto y un planeamiento que fue respetado por las distintas culturas que se sucedieron, pudiendo mencionarse entre estas:

La segunda muralla: concentra evidencias de la época Inca, correspondiente al gran flujo de peregrinos. Delimita la zona con mayor concentración de construcciones de la zona periférica.

La primera muralla: Se encuentran el Templo del Sol, el Templo Pintado o de Pachacamac y el Templo Viejo.

Templo Viejo: Se presume fue el santuario original donde se rendía culto al dios Pachacamac, pertenece a la cultura Lima y es uno de los edificios más antiguos del santuario.

Templo Pintado: Habría albergado al ídolo de Pachacamac, distinguiéndose en medio del arenal, entre el valle y el mar por sus brillantes colores: rojo, amarillo y verde, rompiendo con el escenario árido e impresionando a los peregrinos, sus colores diseños y significados están estrechamente vinculados con las creencias, rituales y mitos de Pachacamac.

Calle Norte-Sur: Se conectaría a los caminos costeros que se dirigían al santuario y fue el camino de ingreso de los españoles en busca de los tesoros de Pachacamac, es uno de los ejes principales del santuario.

Pirámides con rampa (PCR): Pachacamac tiene 16 pirámides reconocidas, cada una correspondería a un gobernante en la sucesión dinástica a través del tiempo, sugiriendo a algunos investigadores que se trata de la capital Ychma, otros estudiosos estiman que en Pachacamac se encontraban una suerte de embajadas de los curacas de los valles cercanos.

Templo del Sol: El más grande de toda la costa, se ubica en el montículo más alto de las inmediaciones y su vista privilegiada hacia el valle y el mar evidencian la alta capacidad de los Incas para armonizar sus edificaciones con el medio ambiente.

El Acllawasi o "casa de las escogidas", es un edificio elegante de adobes con bases de piedra almohadillada al estilo Inca, con acceso restringido, y una serie de canales y cisternas de agua en su contorno, con diseño claramente cusqueño, en él vivían y trabajaban mujeres seleccionadas por sus habilidades manuales, culinarias o belleza física, al servicio del Estado, selectas por sus habilidades manuales, culinarias o por su belleza física

El santuario arqueológico, contiene los templos más antiguos que datan del siglo III de nuestra era, las edificaciones religiosas de los siglos VII hasta el siglo XVI. Es testimonio de una continuidad histórica expresada por el rol protagónico en el desarrollo territorial de la región y en el valle de Lurín, con un extraordinario ordenamiento urbanístico, arquitectura de notables edificaciones monumentales y tecnologías constructivas representativas de distintas épocas, constituye en todo el ande la máxima expresión de edificaciones sagradas, con la mayor ocupación, su vigencia permanece en el tiempo.

Por Decreto Supremo N° 004-2014-MC en octubre del 2014, se aprobó el Plan de Manejo, por un periodo de 10 años, que establece las pautas para la investigación arqueológica, la conservación, uso social, gestión y administración del sitio, siendo sus principios rectores:

- Fomentar y regular la investigación científica interdisciplinaria con el propósito de alcanzar una mayor comprensión del significado cultural y los valores universales excepcionales del santuario, conciliando los distintos intereses políticos, económicos y sociales que podrían repercutir en la preservación del sitio.

- Desarrollar y regular la conservación integral del sitio, sus valores patrimoniales, su autenticidad, integridad y su entorno paisajístico.
- Facilitar y regular el uso social, fortaleciendo la inclusión, participación y apropiación responsable del patrimonio por parte de los diferentes actores, promoviendo la integración y un mayor compromiso de la comunidad con su patrimonio arqueológico cultural.
- El manejo integral del santuario debe generar alternativas sostenibles en favor del desarrollo de la población del entorno sobre la base de la identidad cultural, equidad y mejoras en la calidad de vida.

En el santuario Arqueológico de Pachacamac, se atribuyen significados y se desarrollan actividades que estructuran la vida de los ciudadanos, reafirmando su identidad y preservando su cultura.

El santuario es del Estado y Patrimonio Cultural de la Nación de la Zona Arqueológica de Pachacamac mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Desde el 21 de noviembre de 1965, es administrado por el Museo de Sitio de Pachacamac (MSPAC), perteneciente a la Red Nacional de Museos y dependiente Ministerio de Cultura. Con ocasión de conmemorarse 50 años de la fundación del museo de sitio en febrero de este año, se inauguró en el mismo lugar, un moderno museo acorde con los estándares internacionales ofreciendo a la importante colección de Pachacamac las mejores condiciones de conservación y preservación y además espacios de investigación y de actividades colectivas, permitiendo la contribución de las comunidades del entorno y de las nuevas generaciones para la continuidad de tan importante sitio arqueológico.

Desde el 2008 se implementó un programa educativo y cultural sostenido con la comunidad, luego con el apoyo de Sustainable Preservation Initiative (SPI), se desarrolla un proyecto de desarrollo comunitario, con un grupo de mujeres residentes en el entorno con la finalidad de revalorar la iconografía del santuario, aplicándola en productos utilitarios de calidad, contribuyendo a su desarrollo económico y a su conservación en beneficio de la comunidad.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa se encuentra en absoluta consonancia con la Constitución Política del Perú, que establece en su artículo 2, inciso 19 que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural y que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación, complementa el ordenamiento legal vigente contenido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29408, Ley General de Turismo.

La declaratoria propuesta generará que el Poder Ejecutivo conforme a sus atribuciones priorice el mantenimiento y desarrollo del complejo Arqueológico y el Museo de Pachacamac, salvaguardando nuestro patrimonio histórico cultural y afirmando nuestra identidad cultural, así como aprovechar los recursos turísticos existentes en la zona del santuario.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Costos

- No genera costo alguno al erario nacional ni modificación en el presente ejercicio presupuestal.

Beneficios

- Afirma la identidad cultural nacional
- Genera una memoria histórica
- Preserva el patrimonio cultural de la nación
- Mejora el aprovechamiento de los recursos turísticos.
- Contribuye a generar y mantener un circuito turístico, con los puestos laborales y desarrollo sostenible que implica dicha actividad.

VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa, se vincula con la Tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional

I. Democracia y Estado de Derecho

3. Afirmación de la identidad nacional

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado:

- (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país;
- (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y
- (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.